



Universidad Veracruzana

Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa
Dirección de Innovación Educativa
Departamento de Desarrollo Curricular

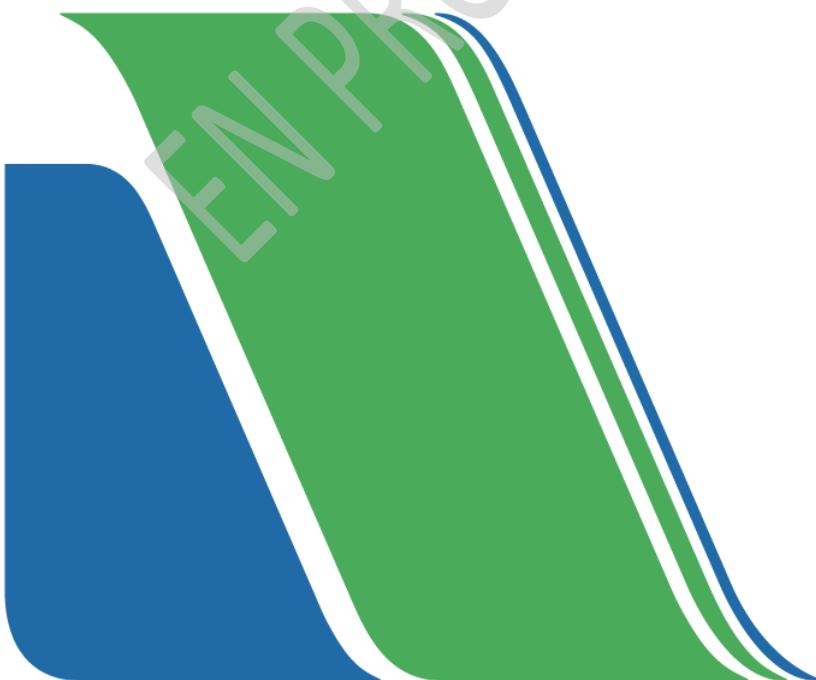
Guía para la actualización de proyectos curriculares en la Universidad Veracruzana

Niveles Técnico, Técnico Superior Universitario y Licenciatura

11 de abril de 2025

Última Actualización

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”



Universidad Veracruzana

Dr. Martin Gerardo Aguilar Sánchez
Rector

Dr. Juan Ortiz Escamilla
Secretario Académico

Elaboración de la guía

Dra. Elizabeth Ocampo Gómez
Directora General de Desarrollo Académico e
Innovación Educativa

M.A. Edgar Iván Nájera Morales
Director de Innovación Educativa

Dr. Emmanuel Álvarez Hernández
Jefe del Departamento de Desarrollo Curricular

Lic. Amairani Jarquin Poxtan
Mtro. Omar Eliseo Mérida Pensado
Asesores pedagógicos en el Departamento de Desarrollo Curricular

Coordinación

Dr. Emmanuel Álvarez Hernández
Jefe del Departamento de Desarrollo Curricular

www.uv.mx

Datos de legales

Revisar leyenda

EN PROCESO DE REVISIÓN

Índice general

Introducción.....	2
Procedimiento	2
Indicaciones para la actualización curricular	5
Justificación.....	5
Unidad de competencia (UC).....	5
Saberes	6
Estrategias generales para el abordaje de los saberes y la generación de experiencia	7
Apoyos educativos	8
Evaluación integral del estudiante.....	8
Acreditación de la EE.....	10
Perfil académico del docente.....	10
Fuentes de información	11
Consideraciones generales.....	12
Bibliografía.....	13

Guía para la actualización de proyectos curriculares en la Universidad Veracruzana

Introducción

La actualización curricular es un proceso de ajuste de los programas de experiencia educativa para incorporar innovaciones disciplinares, metodológicas y pedagógicas. Esta pretende mantener la congruencia interna entre todos sus elementos, además de asegurar la vigencia de los saberes, así como con el Plan de Estudios, para garantizar una formación profesional acorde con los nuevos desafíos del campo laboral, sin alterar la estructura general del Plan de Estudios. Dicho proceso curricular está fundamentado en el *Reglamento de Planes de Estudio y programas de experiencia educativa de la Universidad Veracruzana* en sus artículos 51, 73, 74, 75, 76 y 80 donde se mencionan los lineamientos normativos para la realización de una actualización curricular; así como en el *Reglamento de Academias por Áreas de Conocimiento, por Programa Académico y de Investigación* en su artículo 18 facciones II, IV, VI, IX, X, XI y XII que establece las funciones y atribuciones de los académicos, vinculadas con los procesos curriculares.

Procedimiento

La actualización curricular podrá justificarse a partir de la identificación de problemas que dificulten la implementación de un Plan de Estudios, tomando en cuenta las exigencias actuales de la profesión, como los saberes emergentes, nuevos escenarios de desempeño profesional y avances en los campos disciplinares, entre otros factores. Asimismo, podrá responder a recomendaciones emitidas por organismos acreditadores y a los resultados obtenidos en los procesos de autoevaluación. Para llevar a cabo la actualización se requiere:

- Contar con el aval de las academias por área de conocimiento o del órgano colegiado equivalente en cada una de las regiones donde se imparte el Plan de Estudios.
- Las personas titulares de las entidades académicas deberán notificar, de manera documentada, las actualizaciones a la Dirección General del Área Académica correspondiente y a la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa (DGDAIE).

- El procedimiento de actualización deberá concluirse en un plazo máximo de 180 días naturales; si este periodo se excede, el proceso se considerará como una modificación curricular.
- Asimismo, deberá utilizarse el formato vigente del Programa de Experiencia Educativa, proporcionado por la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa (DGDAIE).

El proceso de actualización curricular deberá seguir los siguientes pasos, retomado del *Reglamento de Planes de Estudio y programas de experiencia educativa de la Universidad Veracruzana*:

- I. Las personas titulares de las entidades académicas notificarán a la Dirección General del Área Académica correspondiente sobre la necesidad de actualización curricular del Plan de Estudios;
- II. La Dirección General del Área Académica notificará a la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa (DGDAIE) sobre el inicio de la actualización curricular para coordinar el plan de trabajo;
- III. La persona titular de la entidad académica convocará a Junta Académica para activar el proceso de actualización curricular;
- IV. Las personas titulares de las entidades académicas convocarán a las academias por área de conocimiento del programa educativo para realizar el reajuste pertinente a los programas de experiencia educativa;
- V. Las propuestas de actualización con los programas de experiencia educativa se enviarán a la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa (DGDAIE) a través de la Dirección General del Área Académica correspondiente para revisión y emisión de la constancia de actualización correspondiente;
- VI. La Junta o Juntas Académicas correspondientes sesionarán para la aprobación, en su caso, de la actualización de programas de experiencia educativa, especificando su entrada en vigor.

El Programa de Experiencia Educativa (PEE) es un documento que orienta las intenciones de aprendizaje pretendidas, para contribuir al perfil de egreso a través de diversos escenarios que acercan al estudiante a los ámbitos del desempeño de la profesión y que lo ponen en situaciones diversas para confrontar y construir aprendizajes. Para ello, es necesario contar con los siguientes insumos:

- *Estatuto de los Alumnos 2008.*

- Programa de Trabajo Rectoral vigente.
- *Reglamento de Planes de Estudio y programas de experiencia educativa de la Universidad Veracruzana.*
- Plan de Estudios vigente, recuperando particularmente:
 - Catálogo de Experiencias Educativas.
 - Perfil de egreso.
 - Agrupación de Saberes.
- Instrumento de PEE vigente proporcionado por la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa (DGDAIE).

La estructura de un Programa de Experiencia Educativa está conformada por tres secciones: datos generales, contenido curricular y formalización del PEE; que a su vez contienen apartados que describas a continuación.

- **Datos generales:** Área Académica, Programa educativo, Entidad(es) Académica(s), Región(es), Código, Nombre de la Experiencia Educativa, Área de Formación del Modelo Educativo Institucional, Carácter, Agrupación curricular distintiva, Valores, Modalidad y ambiente de aprendizaje, Espacio, Relación disciplinaria, Oportunidades de evaluación, EE Prerrequisito(s), Organización de los estudiantes en el proceso de aprendizaje.
- **Contenido pedagógico-curricular:** Justificación, Unidad de Competencia, Saberes, Estrategias generales para el abordaje de los saberes y la generación de experiencia, Apoyos educativos, Evaluación integral del aprendizaje, Acreditación de la EE.
- **Formalización del PEE:** Perfil académico del docente, Fuentes de información, Formalización de la EE y Nombre de los académicos que elaboraron/modificaron.

Cuando se lleva a cabo el proceso de actualización curricular, se pretende solamente modificar los apartados del PEE correspondientes al *contenido pedagógico-curricular* y la *formalización del PEE*, quedando intactos aquellos correspondientes a los *datos generales* pues su modificación implicaría entrar en el proceso de modificación curricular. Los casos excepcionales deberán ser evaluados y autorizados por la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa (DGDAIE).

Indicaciones para la actualización curricular

A continuación, se describen las indicaciones para cada uno de los apartados sujetos a modificación en el proceso de actualización curricular.

Justificación

- Describir el aporte y alcance que la EE hace al perfil de egreso.
- Explicitar las relaciones entre la Unidad de Competencia, los saberes, las estrategias metodológicas y la evaluación integral del aprendizaje del programa de la EE, observando su congruencia y pertinencia académica.
- Mencionar la influencia que la EE tiene en la formación integral de las y los estudiantes, a partir de los ejes transversales del Plan de *Trabajo 2021 – 2025* de la UV: interculturalidad, responsabilidad social universitaria, vanguardia, innovación, derechos humanos, enfoque de género, accesibilidad e inclusión, sustentabilidad y cuidado ambiental, internacionalización, excelencia y calidad educativa; según la naturaleza de la EE.
- Extensión de máximo 20 líneas de texto (renglones).

Unidad de competencia (UC)

- Redactar de forma clara y concisa la intención formativa de la EE, la cual requiere ser congruente con los saberes de ésta y con su alcance específico.
- Debe ser alcanzable en un lapso de quince semanas (o un mínimo de 60 horas en periodo intersemestral).
- Considerar que incluya los siguientes elementos: **Sujeto, una acción principal de mayor complejidad cognitiva, objeto sobre el que se aplica, condiciones en que se realiza, finalidad y actitud con que la/el estudiante realiza la UC.**
- Integrar el lenguaje inclusivo “la/el estudiante”.
- Hacer uso de la acción principal (verbo) en presente.
- Seguir la siguiente estructura:

La/el estudiante (sujeto)..... (una acción de mayor complejidad).....(saber teórico) (ámbito de aplicación) (saber heurístico), (saber axiológico) finalidad...

Recomendación:

- Para la construcción de la UC se recomienda que el verbo que denote la acción principal de mayor complejidad cognitiva sea retomado de la *Taxonomía de*

Bloom y esté en congruencia con lo establecido en su análisis de funciones claves y competencias específicas.

- Evitar la elección de diferentes verbos o la integración de numerosos saberes teóricos, heurísticos y axiológicos dentro de la UC; debe ser concreta y comprensible.

Saberes

- Integrar los tres tipos de saberes bajo un carácter transversal.
- Explicitar su relación con la disciplina y con la formación integral; así como sus aplicaciones en el contexto laboral, social y digital.
- Todos los saberes deben ser redactados con viñetas que no indiquen una jerarquía entre estos, por ejemplo, numeraciones (1, 2, 3, ...; i, ii, iii, ...; I, II, III, ...) listados (a, b, c) o el uso de viñetas diferentes entre sí.
- Evitar el uso de negritas o cursivas para establecer una jerarquización en los saberes.
- Redactar cada saber con punto al final.

Saberes heurísticos: comprenden saberes aplicados al desempeño de una habilidad, saberes metodológicos, entendidos como la capacidad o aptitud para llevar a cabo procedimientos. Responden a la pregunta *¿qué debe hacer la/el estudiante para el logro de la UC?*

- Redactar con uniformidad los verbos que conforman cada uno de los saberes heurísticos, ya sea que estén redactados en infinitivo o verbos sustantivados. Por ejemplo:
 - Leer o Lectura...
 - Redactar o Redacción...
 - Crear o Creación...
 - Analizar o Análisis...
- Evitar el uso de 3 o más acciones en la redacción de un saber heurístico.

Saberes teóricos: se refieren a teorías, conceptos, tipologías. Responden a la pregunta *¿qué debe conocer la/el estudiante para el logro de la UC?*

Saberes axiológicos: se refieren a las actitudes y su integración en valores. Responden a la pregunta *¿qué actitudes consigo y con los demás debe mostrar la/el estudiante para el logro de la UC?*

- Cada saber axiológico debe redactarse estableciendo una relación con los saberes heurísticos y/o teóricos según corresponda. Es necesario que exista armonía entre los saberes axiológicos, el *Código de Ética de la UV* y los temas transversales.

Estrategias generales para el abordaje de los saberes y la generación de experiencia

Son actividades que median los procesos de enseñanza y aprendizaje, a través de estrategias activas, dirigidas a la solución de problemas reales en ambientes de colaboración y en entornos tanto presenciales, virtuales y/o en línea.

Las estrategias de aprendizaje: son las actividades que realizan los estudiantes intencionalmente para lograr la adquisición de los saberes; estas pueden ser dirigidas o autónomas, y permiten visualizar los apoyos educativos, dependiendo las características de las modalidades y el ambiente de aprendizaje, coherentes con la evaluación integral del aprendizaje.

Las estrategias de enseñanza: son el conjunto de acciones ocupadas por el docente para mediar y promover el aprendizaje activo dentro y fuera del aula, orientadas para el logro de la unidad de competencia, coherente con la evaluación integral.

- Seleccionar y anotar las estrategias pertinentes para el desarrollo de aprendizajes, en función de los saberes, las modalidades de aprendizaje y educativa, así como las características del proceso de enseñanza para promover el logro de la unidad de competencia.
- Verificar que las estrategias permitan actividades de acuerdo a la modalidad presencial o, virtual/en línea, de modo que faciliten la diversificación de la mediación pedagógica y sean capaces de generar experiencias que se traduzcan en conocimiento.
- Llenar la(s) columna(s) correspondiente(s) de acuerdo con la modalidad, dejando en blanco la que no aplique.
- Si para la EE presencia se considera necesario acompañarla también de actividades virtuales/en línea, se pueden colocar.
- Evitar la descripción de las actividades, ya que esa información forma parte de la planeación didáctica de cada docente.

Apoyos educativos

- Identificar y escribir todos los recursos y materiales específicos para el conocimiento de la/el estudiante, así como el desarrollo eficiente y conveniente de la experiencia educativa.
- Declarar de forma precisa las plataformas virtuales, aplicaciones o herramientas digitales que se integran a la EE.

Recomendación:

- Hacer uso de las plataformas institucionales o con las que se tenga convenios oficiales, por ejemplo: EMINUS 4, Zoom-UV, Biblioteca virtual UV, TEAMS, etc.

Evaluación integral del estudiante

Listado de evidencias de desempeño integradoras por producto y/o demostración, que permiten evaluar tanto el proceso de aprendizaje como el resultado obtenido, con relación a lo expresado en la Unidad de Competencia.

- Llenar el cuadro de acuerdo con el tipo de evidencia que corresponda, ya sea por producto o por demostración, o ambas. Si solo se determina un tipo de evidencia de desempeño, se debe dejar en blanco la tabla que no aplique.
 - Por producto: son aquellas en las cuales se presentan construcciones que dan cuenta de un proceso de los avances de los estudiantes en el logro de la Unidad de competencia, vinculada a los indicadores de desempeño, dentro de un marco de significación profesional. Se expresan en documentos o la diversidad de tipo de textos que pueden producir y manifestar un conocimiento, por ejemplo: *ensayo, resumen, síntesis, mapa conceptual, mapa mental, portafolio de evidencias, examen escrito, reportes de lectura, protocolo de investigación, informe, bitácora de campo, reporte de laboratorio, composición, guion de teatro, libreto, escaleta, organizadores gráficos, video, guion de podcast, desarrollo de contenido, plan de evento, programación, instalación artística, entre otros.*
 - Por demostración: son actividades preferentemente de orden práctico, donde se aplican de manera directa los conocimientos adquiridos en un contexto simulado y/o real. Por ejemplo: *examen oral, concierto,*

coreografías de baile, ensamble, recital, performance, exposición (individual o por equipo), debate, práctica de laboratorio, práctica de campo, brigada, modelos de simulación, proceso productivo, partidos, competición, encuentros, mesa de trabajo, foro, coloquio, declamación, ejecución, entre otros.

- Integrar un mínimo de 2 evidencias y un máximo de 5 evidencias por tabla.
- Especificar en cada una de las evidencias de desempeño integradoras: indicadores, procedimiento de evaluación y porcentaje.
 - Se entiende por indicadores: a una serie de atributos que deben cumplir las evidencias de desempeño integradoras. Estos deben ser verificables, concretos, observables y relevantes para cada evidencia. Por ejemplo: *suficiencia (contenido), pertinencia (formato y contenido), congruencia, calidad, estilo y redacción, ortografía, puntualidad en la entrega, pulcritud, claridad, eficiencia, eficacia, utilidad, practicidad, funcionalidad, concisión, factibilidad, viabilidad, autenticidad, originalidad, creatividad, pregnancia, expresividad, ritmo, coordinación, compás, tempo, equilibrio, resistencia, condición física, reflejo, entre otros, excepto asistencia.*
 - Se entiende por procedimiento de evaluación: al conjunto de técnicas e instrumentos cuantitativos y cualitativos que valoran el desarrollo de las distintas evidencias de desempeño integradoras, así como el resultado final de estas. las técnicas responden a la pregunta ¿cómo evaluar? y los instrumentos responden a la pregunta ¿con qué evaluar?
 - Técnicas: *Observación directa, observación sistemática, entrevistas, encuesta, evidencia integradora, evaluación por proyecto, evaluación por problemas, producto de investigación, análisis de desempeño, estudios de caso, entre otros.*
 - Instrumentos: *Rúbrica holística, lista de cotejo, registro de observación, clave de examen, escala rendimiento físico, escala de actitudes, cuestionarios orales y escritos, registro anecdótico, entre otros.*
 - Se entiende por porcentaje: al valor asignado a cada una de las evidencias de desempeño integradoras, de acuerdo con su nivel de complejidad y el alcance

de esta. El porcentaje total es la sumatoria de las evidencias de desempeño, debe resultar el 100%.

- Cada evidencia de desempeño deberá establecerse en diferentes filas, considerando sus indicadores, procedimiento de evaluación y porcentaje individual.

Acreditación de la EE

Descripción de las condiciones mínimas académicas y administrativas pertinentes y acordes con las características propias de la EE y congruentes con la normatividad vigente que permiten al estudiante continuar con su trayectoria escolar.

- Ser congruentes con los porcentajes establecidos en el apartado “Evaluación integral del estudiante” y con el porcentaje de asistencias del *Estatuto de los Alumnos 2008*.
- Expresar la acreditación de las y los alumnos que cursan el nivel técnico y de estudios profesionales, la escala de calificaciones es del 1 al 10, siendo la mínima aprobatoria de 6, expresada en números enteros. Esta escala también se aplicará para calificar las actividades de talleres, seminarios, prácticas y laboratorios de acuerdo con el *Estatuto de Alumnos 2008*.
- En caso de que la EE se imparta en un Ambiente de Aprendizaje Virtual, no es necesario indicar la asistencia para la acreditación.
- Declarar de la siguiente manera para experiencias educativas en modalidad presencial y modalidades no convencionales síncronas:

Para acreditar, el/la estudiante deberá cumplir con el 80% de asistencia al curso, y con al menos 60% en las evidencias de desempeño, de acuerdo con el Estatuto de los Alumnos 2008.

- Declarar de la siguiente manera para experiencias educativas en modalidades no convencionales asincrónicas:

Para acreditar, el/la estudiante deberá cumplir con al menos 60% en las evidencias de desempeño, de acuerdo con el Estatuto de los Alumnos 2008.

Perfil académico del docente

Descripción de las características académicas que se consideran necesarias para el desarrollo de la EE y que también son importantes para orientar otros procesos

académico-administrativos indispensables para la operación del plan de estudios. Estas características son: Formación académica; Experiencia docente (a nivel superior) y Experiencia profesional (en el campo disciplinar).

- Formación académica, en donde se distinga entre la formación disciplinaria (grado mínimo de estudios en el/los área/s de conocimiento requerida/s), pedagógica (saberes para promover aprendizajes significativos, el trabajo colaborativo en grupos multi e interdisciplinarios, metodologías y estrategias enfocadas a la educación, entre otras).
- Experiencia docente en el nivel superior en IES públicas o privadas.
- Experiencia profesional vinculada a la EE.
- Declarar un perfil abierto, plural, inclusivo y multidisciplinar.
- Considerar las indicaciones o acuerdos provenientes de la Dirección General del Área Académica correspondiente.

Fuentes de información

Listado que relaciona las diversas fuentes impresas y electrónicas, bibliográficas, hemerográficas, videográficas, audiovisuales, entre otras.

- Redactarlas bajo las normativas de citación pertinentes, por ejemplo: el modelo de citación de la Asociación Americana de Psicología (APA por sus siglas en inglés), Chicago, Vancouver o, el estilo de citación vigente acorde a cada área de conocimiento.
- Incluir al menos el 15% de las fuentes de información en una lengua distinta al español.
- Incluir las ediciones más recientes de los últimos 5 años, así como aquellas que hagan referencia a cambios, descubrimientos, innovaciones y tendencias emergentes de la disciplina.

Consideraciones generales

- El instrumento de Programa de Experiencia Educativa debe ser respetado tanto en su estructura como formato, evitando modificar nombres de apartados, ubicaciones, tipografía, insertar o eliminar elementos gráficos, entre otros.
- En ningún caso la actualización curricular podrá afectar la trayectoria del alumnado de las generaciones vigentes.
- Los casos excepcionales deberán ser discutidos colegiadamente y cumplir con los requerimientos de todas las instancias involucradas.
- La constancia de actualización, emitida por la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa (DGDAIE) una vez finalizado dicho proceso, tendrá una vigencia de dos años a partir de su emisión.
- Vencida la vigencia de la constancia de actualización, el Plan de Estudios deberá iniciar el proceso de modificación curricular.
- Este proceso sólo se podrá aplicar al Plan de Estudios en una única ocasión.

Bibliografía

Acuerdo de Tepic de 1972.

Acuerdo secretarial 03/2024

Acuerdo secretarial 17/11/17

Aprobación de Planes de estudio de nivel Técnico, Técnico Superior Universitario (TSU) y Licenciatura, acorde al Modelo Educativo Institucional, procedimiento de Secretaría Académica.

Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Programa de Trabajo 2021 – 2025.

Reglamento de Planes de Estudio y programas de experiencia educativa de la Universidad Veracruzana.

Universidad Veracruzana (2005). *Guía para el diseño de proyectos curriculares, con el enfoque de competencias UV.*

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

www.uv.mx